



ARTÍCULOS

Primer presupuesto orgánico de gastos sancionado por la Honorable Legislatura de Córdoba el 4 de agosto de 1855

Revista de Economía y Estadística, Segunda Época, Vol. 1, No. 2-3-4 (1948): 2º, 3º y 4º Trimestre, pp. 205-236.

<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/4623>



La Revista de Economía y Estadística, se edita desde el año 1939. Es una publicación semestral del Instituto de Economía y Finanzas (IEF), Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Córdoba, Av. Valparaíso s/n, Ciudad Universitaria. X5000HRV, Córdoba, Argentina.

Teléfono: 00 - 54 - 351 - 4437300 interno 253.

Contacto: rev_eco_estad@eco.unc.edu.ar

Dirección web <http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/index>

Cómo citar este documento:

Revista de Economía y Estadística (1948). Primer presupuesto orgánico de gastos sancionado por la H. Legislatura de Córdoba el 4 de agosto de 1855. *Revista de Economía y Estadística*, Segunda Época, Vol. 1, No. 2-3-4 : 2º, 3º y 4º Trimestre, pp. 205-236.

Disponible en: <http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/4623>

El Portal de Revistas de la Universidad Nacional de Córdoba es un espacio destinado a la difusión de las investigaciones realizadas por los miembros de la Universidad y a los contenidos académicos y culturales desarrollados en las revistas electrónicas de la Universidad Nacional de Córdoba. Considerando que la Ciencia es un recurso público, es que la Universidad ofrece a toda la comunidad, el acceso libre de su producción científica, académica y cultural.

<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/index>



REVISTAS
de la Universidad
Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

PRIMER PRESUPUESTO ORGANICO DE GASTOS
SANCIONADO POR LA H. LEGISLATURA DE
CORDOBA EL 4 DE AGOSTO DE 1855.

Fotocopia obtenida de su original existente en el Archivc
Histórico de la Provincia.

Quinta del Hospital con la sujeción sin los tres mil pesos anuales	2000
Dir. Ministeria Gracia mil cuatrocientos pesos anuales	1400
Dir. Educacion cuatrocientos ochenta pesos	480
Dir. Hacien. y Rentas a los cuarenta pesos an ^o	500
Dir. Capellan. a ciento sesenta pesos an ^o	1500
Dir. Fiscal 1. ^o de Secretaria a ochenta pesos an ^o	120
Dir. Fiscal 2. ^o a veinte ochenta pesos an ^o	80
Dir. Contaduria a ciento noventa y diez y cinco cada uno	225
A. de Contaduria a ciento noventa y cinco pesos an ^o	145
Quinta de oficina e impresiones con sus de diez cuarenta y seis con los pesos an ^o	600
Alquiler de casa trescientos sesenta y tres	360
Quinta extraordinaria con cargo de su cuentas de servicio p ^o an ^o	2000
Administracion de Justicia	1800
Dir. Comisaria anual de cuarenta y seis anuales pesos cada uno	2560
Dir. Fiscal de cuarenta y seis pesos an ^o	600
Dir. Fiscal de P ^o Fiscal a ochenta y seis anuales pesos cada uno	2560
Dir. Fiscal de cuarenta y seis pesos an ^o	600
Dir. Fiscal del Tribunal de lo Contencioso cuarenta y seis pesos an ^o	200

1733

30 de cuenta cuatrocientos p^{os} 400
 Puesto de la Republica y manutencion
 de presos con cargo de cuenta
 mil quinientos veinte y cinco p^{os} 1525
 24889

Departamento de Hacienda

Un contador de ochocientos p^{os} 800
 + Un colector de impuestos pesos an^o 800
 + Un oficial auxiliar de cuentas a cuen-
 tas ochocientos p^{os} an^o 800
 + Un oficial 2^o graduado a custodia de
 los documentos pesos an^o 400
 + Un Portero a cuenta de ochocientos p^{os} an^o 800
 + Quince de oficinas con cargo de cuenta
 cien pesos 100

Policia y Vigilancia de la Capital y alrededores

Quinto de un Fago de Policia en
 mil pesos anuales 1000
 + Un Subintendente en la Capital
 con sueldo anual de sesenta
 los pesos 600
 + Un oficial 1^o p^o la Intendencia de la
 Cruz con sueldo anual de cua-
 trecientos ochocientos pesos 4800

Seis Comisarios, cuatro al momento ex-
 istente en la Policia con
 del ajuste p^{os} 400 y uno su-
 ge del Comand^o 2^o p^o 200

Para el administrador del Hospital pueblano y en cargo del matadero a San Juan por su sueldo p ^o ant.	250-
Para el cobro de sueldo p ^o sueldo sueldo sueldo sueldo y sus p ^o sueldo sueldo	132-
Para el cobro de sueldo p ^o sueldo sueldo sueldo sueldo sueldo	211-
Para el cobro de sueldo con cargo de sueldo sueldo sueldo	100-
Para el cobro de los cobros sueldo sueldo sueldo sueldo	150-
Para el cobro de sueldo p ^o sueldo sueldo sueldo sueldo sueldo p ^o ant.	260-
Para el cobro de sueldo p ^o sueldo sueldo sueldo sueldo sueldo p ^o ant.	200-
Para el cobro de sueldo sueldo sueldo sueldo sueldo sueldo p ^o ant.	150-
Para el cobro de sueldo sueldo sueldo sueldo sueldo sueldo sueldo sueldo	200-
Para el cobro de sueldo sueldo sueldo sueldo sueldo sueldo sueldo sueldo	338-
Para el cobro de sueldo sueldo sueldo sueldo sueldo sueldo sueldo sueldo	135-
Para el cobro de sueldo sueldo sueldo sueldo sueldo sueldo sueldo sueldo	100-
Para el cobro de sueldo sueldo sueldo sueldo sueldo sueldo sueldo sueldo	240-

Para pagar a los guardias del Potosí y al servicio armiento de este castro en intercom pesos	109
Un Capitán para el Comandante del re- cipo de vigilantes con sueldo anual al de cuatrocientos ochenta pesos	480
Un oficial auxiliar p ^o el servicio ser- vicio de este cuerpo con el grado de porta estandarte y el sueldo anu- al de ciento cuarenta y cuatro p ^o	144
Un Sargento con sueldo anual de noventa y seis pesos más sueldo de sueldo	112
Diecho de cuatro cabos de sueldo y sus pesos por año sin descuento	240
Diecho de veinte y cuatro soldados de cuarenta y ocho pesos anuales sin sueldo	112
Sección de Policía en el Potosí	
Un Subintendente con sueldo anual de trescientos sesenta p ^o	360
Un Comisario con sueldo anual de seiscientos diez y seis p ^o	720
Un Escribiente con sueldo anual de ciento noventa y dos p ^o	180
Un ordenanza con sueldo de sueldo y sus p ^o	72
Para gastos de oficina treinta p ^o	30

43111

J. de

Por reparacion de puentes y calzadas
con cargo de cuenta cien ptº - 10000

Realidad de Plaza de San Marcos de Lillo

Por sueldo con sueldo anual de suavente
y sus ptº para ocasion alguna - 3600

Por sueldo con sueldo de suavente y sus ptº
por ocasion alguna - 7200

Por sueldo con sueldo de suavente y sus ptº
por ocasion alguna - 19200

Departamento de Guerra

La destitucion para el servicio de la guerra
de comisiones como comendador de
sus permanentes, y documentos
ta que se detallan en los libros

Por repetimos en cuatrocientos ochenta
sus pesos anuales - 3600

Quatrocientos a trescientos sesenta
sus pesos anuales - 1680

Quatrocientos sesenta a documentos
anuales ptº anuales - 3600

Por suavente a noventa y seis ptº
anuales - 960

Por y sus sueldos de suavente y sus ptº
anuales - 11520

41073

J^{to}

184
58797

Partida anual de coseburgos Ma
yor de la villa de la ciudad del Puerto
y coseburgos a sueldo y sueldo p^o año 500

i. Partida de Marina

Un teniente instructor con sueldo
de sueldo p^o año 360

Un cabo a sueldo y sueldo p^o
año sin descuento 758

Diez cabos a sueldo y sueldo p^o año
sin ^{ca} 720

Seis y siete soldados a sueldo
y sueldo p^o por año sin ^{ca} 8716

Para vestuario de oficiales mil tres
cientos veinte p^o 1320

Para reparacion de instrumentos cose
to treinta y dos p^o por año 132

Partida de Plaza de S. Sebastian

Un teniente Comandante con sueldo
de sueldo p^o año sin ^{ca} 240

Un Sargento con sueldo de sueldo
y sueldo p^o por año sin ^{ca} 75

Un cabo con sueldo de sueldo y su
do p^o por año sin ^{ca} 24

Unos soldados a sueldo y sueldo p^o por
año sin ^{ca} 720

65882

Partidas de Plaza de S.ta Rosa
1^o Sargento con sueldo anual de
seiscientos u sesos p^o por año sum.
nacion alguna

25

Cuatro Soldados a caballo y dos
p^o por año sum. et

280

Para vestuario y raciones de
la tropa de la Ciudad y Campa-
ña en los puntos indicados
Para vestuario de la tropa con cargo
de cuarenta y cuatro mil montes que p^o suma et

4061

Para raciones de azúcar y Merca p^o
la tropa que está en facción
en el día, carne, tabaco, papel
jabon y cera p^o la guarnición
con cargo de cuenta 11320 p^o 1762 11314

Para fornitureas monteras de la tropa
y compraturas del armamento
con cargo de cuenta seiscientos
cincoenta p^o

628

Comidas Publicas

1^o Respetos a mil pesos anuales
auxilios por un ayuntamiento por
este p^o el. y que titulara el p. de
esta dotacion de cuatrocientos y sesenta 1.200

7^o de

63572

Una Cruz de Establecidas una en la
Unidad, una en Santa Rosa una
en el Barrio, una en la Villa del
Palacio, una en Calumbas una en la
Silla del Rey S.^a, una en San
marta, una en Villavieja una en
Inocentes sesenta p.^a un.^a el su
cto de Casa Maritima

2220

Una Cruz de Establecidas una en el
Barrio de San Juan, una en el
Departamento de la Puente de
San Agustin, una en Pacho, una en
San Pedro, una en San Mateo,
una en la Parroquia de San
Antonio sesenta p.^a un.^a

2500

Una Cruz de Establecidas una en la
Cruz de San Juan, una en San
Antonio sesenta p.^a un.^a

350

Una Cruz de Establecidas una en la
Cruz de San Juan, una en San
Antonio sesenta p.^a un.^a

1000

Comision Liquidacion

Una Cruz de Establecidas una en la
Cruz de San Juan, una en San
Antonio sesenta p.^a un.^a

240

los púbblicos

Art. 5.º La Contaduría formará cargo por Pesas las multas que aparescieren haberse pagado contra lo dispuesto en la presente Ley, quedando responsable el Contador si así no lo hiciera a la suma de su importancia y cargo además a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 7.º Comuníquese al P. D.

Se comunicará a S. E. la precedente sanción al infrascripto su respectiva en su material su consideración y respeto.

Dios que a S. E. me asista

Jose Saturnino de Alende

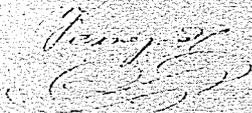


Benjamin de Yarrabal

Ord. Agosto 18 de 1855.

Complase la precedente honorable

Sanccion, p'bligues, comunicaci6n y
avisese recibo:

Francisco


Francisco Guerin


En el mismo dia se public6 en la forma ordinaria
Lima



BIBLIOGRAFIA

Leyes de Indias.

Real Ordenanza para el Establecimiento e Instrucción de Intendentes de Ejército y Provincia.

“Trabajos Legislativos de las primeras asambleas argentinas”, de Uladislao Frías.

“Leyes y Decretos promulgados en la provincia de Buenos Aires”, de Aurelio Prado y Rojas.

Archivo Municipal de Córdoba.

“Crónica de Córdoba”, de Ignacio Garzón.

Archivo de la H. Cámara de Diputados.

Compilación de Leyes y Decretos de la Nación.

Compilación de Leyes y Decretos de la Provincia de Córdoba.
